



Resolución Gerencial Regional

Nº 014 -2024-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 043-2024-GRA/GRTC.OA., de fecha 02 de febrero del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre aprobación del Expediente de contratación por Adjudicación Simplificada, para la adquisición de tarjetas de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras de impresión subliminal para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, (en adelante TUO de la LEY), establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, es requisito contar con la certificación de crédito presupuestario, o la previsión presupuestal de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, según el Artículo 41.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, según el Artículo 42.1 del mencionado Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)"

Que, el Artículo 42.3 de este Decreto Supremo establece "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna" y menciona que debe contener el expediente de contratación para su aprobación;

Que, a través del Informe Nº 004-2024-GRA/GRTC-SGTT-LI-etc, el Encargado de Emisión de Licencias de Conducir, alcanza su requerimiento para la adquisición de tarjetas de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para la impresión de licencias de conducir, el mismo que es asumido por el sub Director de Licencias de Conducir mediante el Informe Nº 012-2024-GRA/GRTC-SGTT-LIC.

Que, mediante Informe Nº 076-2024-GRA/GRTC-OA.AL.P, el encargado de la Oficina de Logística y Patrimonio, solicita se emita certificación presupuestal para atender la adquisición de tarjetas de PVC preimpresas con hologramas de seguridad, para la emisión de licencias de conducir; en atención a lo señalado, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, a través del Memorándum Nº046-2024-GRA/GRTC-OPPS, hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal, emitiendo el reporte de Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0036 -2024, por el monto de S/. 199,350.00 soles por la meta presupuestaria 09 emisión de licencias de conducir Clase A.



Resolución Gerencial Regional

Nº 014 -2024-GRA/GRTC

Que, con Informe Nº 0083-2024-GRA/GRTC-OA-ALP, de fecha 02 de febrero del 2024, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación vía resolución del mencionado expediente de contratación, señalando que en la obtención del valor estimado, se ha cotizado precios remitidos por los proveedores, los que sustentan el Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes) y cuadro comparativo, asimismo refiere que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, establecidas las características técnicas, tipo de bienes, valor estimado, certificación de crédito presupuestario y el procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, en consecuencia y contando con los informes técnicos en mención, se ha acreditado que el procedimiento de selección, antes citado, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la GRTC aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 005-2024-GRA/GRTC, existiendo disponibilidad presupuestal; establecidos los términos de referencia, tipo de servicio, valor estimado y certificación presupuestal, determinación del procedimiento como de Adjudicación Simplificada; corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Expediente de Contratación;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 434-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación por Adjudicación Simplificada para la adquisición de tarjetas de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras de impresión subliminal para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANT./ UNIDAD	P/U S/	SUBTOTAL S/	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
23.01.99.13	Bienes y Servicios: Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza. 1. Contratación de tarjetas de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para las impresoras de impresión subliminal para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Tarjetas pre impresas de PVC preimpresas ✓ Holograma de seguridad	45,000 unidades 45,000 Unidades	4.35 0.08	195,750.00 3,600.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IGV			S/ 199,350.00		



Resolución Gerencial Regional

Nº 014 -2024-GRA/GRTC

FUENTE:

- a) Informe N° 012-2024-GRA/GRTC-SGTT-LIC. Solicitud adquisición de tarjetas de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para la elaboración de licencias de conducir.
- b) Informe N° 004-2024-GRA/GRTC-SGTT-LI-elc. Solicitud adquisición de tarjetas de PVC preimpresas con hologramas de seguridad para la elaboración de licencias de conducir para el año 2024.
- c) Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), a enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Patrimonio de la GRTC, la ejecución de las acciones del caso, para habilitar el desarrollo de la Adjudicación Simplificada con estricta sujeción a las normas contenidas en la normativa en contrataciones del Estado vigente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los **06 FEB 2024**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones

